



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

ACTA E INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA COMUNICACIONAL PARA LA CÁMARA DE SENADORES".

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 12:00 horas del día 1 de agosto de 2025, se reúnen en la sede de la Cámara de Senadores, los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Cámara de Senadores.

2- Antecedentes.

- a- ID: 468448.
- b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 266, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. CDP N° 67 de fecha 06/05/2025.**
- c- Monto total previsto: 90.000.000.- (guaraníes noventa millones).
- d- Solicitud de Contratación: según nota y dictamen técnico de fecha 21/04/2025 y especificaciones técnicas de la Dirección General de Comunicaciones de fecha 25/04/2025.
- e- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado N° 2.633 de fecha 30/04/2025.
- f- Dictamen de Precios Referenciales: N° 08/2025 de fecha 16/05/2025.
- g- Sistema de Adjudicación: Por el total.
- h- Método de Evaluación: Calidad y Costo.
- i- Comunicado a la DNCP: en fecha 02/06/2025. Expediente N° 1237156.
- j- Resolución N° 45 de fecha 11 de julio de 2025, por el cual se selecciona la oferta técnica que ha alcanzado el puntaje establecido de la Licitación MCN N° 15/2025.
- k- Miembros del Comité de Evaluación: según Resolución N° 2462/2025 de fecha 4 de abril del 2025; el Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos; el CPN. Miguel Aponte Burgos, Director General de Recursos Financieros; la Abg. María Belén Elcano, Directora de la Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas; el Sr. Vicente Palacio Martínez, Coordinador de Control Interno, Lic. Víctor Cruz Bareiro, Jefe de Departamento de Control y Verificación.


3- Acto de Apertura de Sobres.


El día 31 del mes de julio del 2025 a las 09:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en la Ley N° 7021/22 en su Artículo 50° "Presentación y Apertura de Ofertas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 71°, se ha llevado a cabo el acto de apertura de oferta, en la sala de reuniones de la Cámara de Senadores, sito en la Avenida República y Río Jejuí. Fue abierto 1 (un) sobre de oferta económica, perteneciente a la firma:

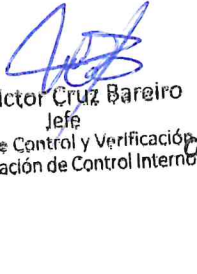
Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	JORGE DAVID PETTENGILL ALMADA	jopettengil@gmail.com	2193014-7

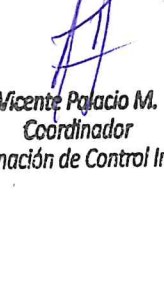
4- Análisis de documentación sustancial.

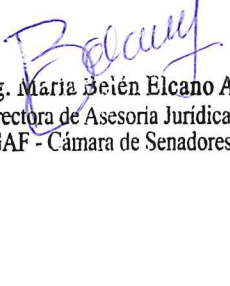
El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/ N/A (no aplica), con el siguiente resultado:


Econ. Oscar Portillo
Director General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores


Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores


Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe de Departamento de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno


Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno


Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Ítem	Documentación Sustancial	JORGE PETTENGILL
1	Lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple

En relación al ítem 2 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación observa los siguientes datos:

Tipo de Garantía	Escribanía / Compañía Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza	Monto de la Garantía.	Vigencia en días	OFERENTE	Criterio
DDJJ con Certificación de firma	Esc. Ilse Liliana Ferreira	311876	Gs 5.000.000.-	SEGÚN PBC	JORGE PETTENGILL	Cumple

El Comité observa que la oferta presentada por la firma JORGE PETTENGILL cumple con los requisitos sustanciales exigidos, por lo que se considera válida para proseguir con la evaluación de la presente licitación.

5- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en la oferta.

6- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación atendiendo la evaluación de una sola oferta, concluye que no será necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

7- Tabla de oferta.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Atributos	JORGE PETTENGILL Precio Unitario (IVA Incluido)
1	80101507-006	Consultoría Comunicacional según especificaciones técnicas.	1	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	90.000.000
TOTAL GENERAL					90.000.000

8- Análisis de precios ofertados.


Conforme a lo establecido en la Ley 7021/22 en su Artículo 53 "Análisis de los precios ofertados" y en el PBC se analiza la oferta presentada por ítem, con respecto a los precios referenciales del llamado:


Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del llamado	JORGE PETTENGILL
1	Consultoría Comunicacional según especificaciones técnicas.	90.000.000	90.000.000 En rango


El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta en relación al precio referencial y verifica que el precio es compatible y la oferta es factible de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

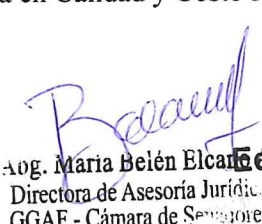
9- Método de Evaluación.


Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría basada en Calidad y Costo se realiza un resumen del mismo.


CPN Miguel Aponte B.
 Director General de Recursos Financieros
 Cámara de Senadores


Lic. Victor Cruz Bareiro
 Jefe
 Dpto. de Control y Verificación
 Coordinación de Control Interno


Vicente Palacio M.
 Coordinador
 Coordinación de Control Interno


Aog. María Beién Elcano
 Directora de Asesoría Jurídica
 GGAF - Cámara de Senadores


Econ. Oscar Portillo
 Director General
 Dirección General de Recursos Administrativos
 Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

9.1. Evaluación Técnica:

- JORGE DAVID PETTENGILL ALMADA, obtuvo una puntuación de 90 Puntos.

9.2. Evaluación Económica:

Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

- JORGE DAVID PETTENGILL ALMADA, presentó la única oferta, por tanto, corresponde otorgarle los 100 puntos correspondientes a la evaluación económica.

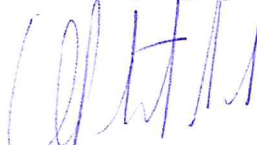
EVALUACIÓN COMBINADA DE CALIDAD Y COSTO:


El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderadores relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica. Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 80 puntos y la propuesta económica de 20 puntos.

OFERENTE	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJES
JORGE DAVID PETTENGILL ALMADA	$90 \times 0,80 = 72$	$100 \times 0,20 = 20$	92


10- Recomendación del Comité de Evaluación.

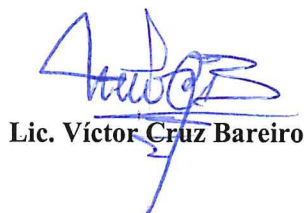
De conformidad a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que dice: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación" y el Artículo 137° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 inciso a) Calidad y costo: contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros y los factores de ponderación. Y habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma JORGE DAVID PETTENGILL ALMADA, por un monto total de Gs. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2025. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las 12:30 horas del día 01 de agosto de 2025.-


Econ. Oscar Portillo


CPN. Miguel Aponte


Abg. María Belén Elcano


Sr. Vicente Palacio


Lic. Víctor Cruz Bareiro